

NOV 20

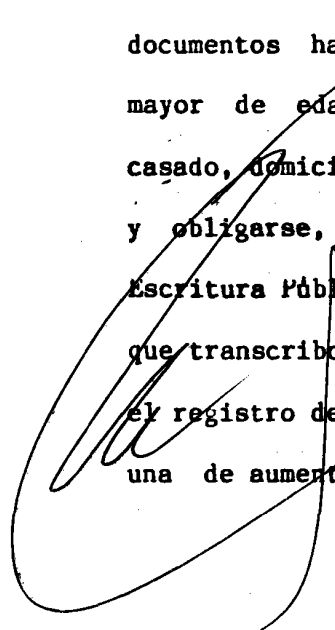
03

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA " MONCAYO & ROGGIERO INGE
NIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA "
CAPITAL ANTERIOR : S/. 800.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: S/. 4'200.000,00
CAPITAL ACTUAL : S/. 5'000.000,00

DI : COPIAS.

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes, trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado de la naturaleza y resultados del mismo: El señor Ingeniero Antonio Moncayo Cruz, en su calidad de Gerente de la Compañía Moncayo & Roggiero Ingenieros Asociados Compañía Limitada, según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO ": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

.PA, EC

de responsabilidad limitada, de acuerdo a los antecedentes, cláusulas y declaraciones siguientes.- A N T E C E D E N T E S :  
UNO.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el treinta de Abril de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo, Doctor Juan del Pozo Castrillón, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la Compañía "Moncayo & Roggiero Ingenieros Asociados Compañía Limitada "; y, DOS .- La Junta General Universal de Socios de Moncayo & Roggiero Ingenieros Asociados Compañía Limitada, en sesión celebrada el día veinte de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió elevar el capital y reformar los estatutos de la Compañía.- Con estos antecedentes: CLAUSULA PRIMERA : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE " MONCAYO & ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA ".- Comparece el señor Ingeniero Antonio Moncayo Cruz, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de Moncayo & Roggiero Ingenieros Asociados Compañía Limitada, y además debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión de veinte de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, conforme consta del nombramiento inscrito y de la copia del Acta de Junta General que se agrega, con el objeto de otorgar, como en efecto otorga, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de Moncayo & Roggiero Ingenieros Asociados Compañía Limitada, conforme al texto de la mencionada acta, cuya copia se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura:  
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "MONCAYO &

ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA, EL  
MIÉRCOLES, VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-  
En Quito, hoy día miércoles, veinte de Abril de mil novecientos  
noventa y cuatro, a las dieciseis horas treinta minutos, en las  
oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Abraham Lincoln  
número ciento cuarenta y Avenida Doce de Octubre, con la  
concurcencia de todo el capital de la compañía, que se halla  
integralmente pagado, se constituye la presente Junta General  
Universal de Socios, de Moncayo & Roggiero Ingenieros Asociados  
Cía. Ltda., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver sobre  
el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.-  
Preside la Junta, el titular Ingeniero Luis Fernando Roggiero Gil  
y actúa de Secretario el suscrito Gerente, Ingeniero Antonio  
Moncayo Cruz.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de  
los asistentes, con el número de participaciones que tienen y el  
número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se  
comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía,  
documento que suscrito por el Presidente y Secretario de esta  
reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la  
Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma, el  
único punto objeto de la reunión, agregando que para dar una  
mejor imagen a la empresa y cumplir a la vez con las exigencias  
de la Superintendencia de Compañías es conveniente elevar el  
Capital Social de la empresa de Ochocientos mil sucres que tiene  
actualmente a Cinco millones de sucres, es decir, un incremento  
de Cuatro millones doscientos mil sucres.- Luego de varias  
deliberaciones de los señores socios, la Junta por unanimidad

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

resuelve, elevar el capital de la compañía de Ochocientos mil sucres, a Cinco millones de sucres, es decir un incremento de Cuatro millones doscientos mil sucres, que los socios suscriben y pagan en numerario y mediante compensación de créditos, todo en proporción a las participaciones que cada uno de los socios tiene y posee en la compañía, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- Como consecuencia de este aumento de capital, la Junta por unanimidad resuelve, reformar el Artículo quinto de los estatutos así: "ARTICULO QUINTO .- El capital de la compañía es de Cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00), dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una".- Por último la Junta autoriza al Gerente, Ingeniero Antonio Moncayo Cruz para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de acuerdo a lo resuelto en esta Junta.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las dieciocho horas.- Concediéndose treinta minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las dieciocho horas treinta minutos, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.- ( firmado ) Ingeniero Antonio Moncayo Cruz.- ( firmado ) Ingeniero Luis Fernando Roggiero Gil.- ( firmado ) Ingeniero Luis Roggiero Garcia.- ( firmado ) Arquitecto René Arrobo Vivanco.- Es fiel copia del original al cual me remito en caso necesario.- Quito, veinte de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- ( firmado ) Ingeniero Antonio Moncayo Cruz, Gerente - Secretario.- MONCAYO

& ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA .-

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL POR AUMENTO

| S O C I O S                       | CAPITAL ACTUAL<br>( A ) | CAPITAL SUSCRITO<br>( B ) | CAPITAL PAGADO EN |                             | TOTAL<br>( A + B ) | PARTICIPACIONES<br>S/. 1.000 C/U |
|-----------------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------------|-----------------------------|--------------------|----------------------------------|
|                                   |                         |                           | NUMERARIO         | COMPENSACION<br>DE CREDITOS |                    |                                  |
| Ing. Antonio F. Mon-<br>cayo Cruz | 380.000,00              | 1'995.000,00              | - 0 -             | 1'995.000,00                | 2'375.000,00       | 2.375                            |
| Ing. Luis F. Roggiere<br>Gil      | 380.000,00              | 1'995.000,00              | - 0 -             | 1'995.000,00                | 2'375.000,00       | 2.375                            |
| Ing. Luis A. Roggiere<br>García   | 20.000,00               | 105.000,00                | 105.000,00        | - 0 -                       | 125.000,00         | 125                              |
| Ar. René Arrobo Vi-<br>vanco      | 20.000,00               | 105.000,00                | 105.000,00        | - 0 -                       | 125.000,00         | 125                              |
| T O T A L E S :                   | 800.000,00              | 4'200.000,00              | 210.000,00        | 3'990.000,00                | 5'000.000,00       | 5.000                            |

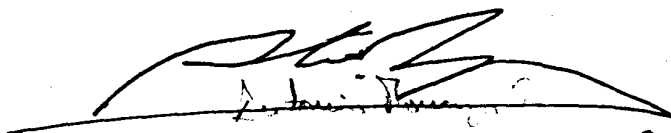
f) Ing. Antonio Moncayo Cruz.- f) Ing. Luis F. Roggiere Gil.- f) Ing. Luis Roggiere García.- f) Arq. René Arrobo Vivanco.-

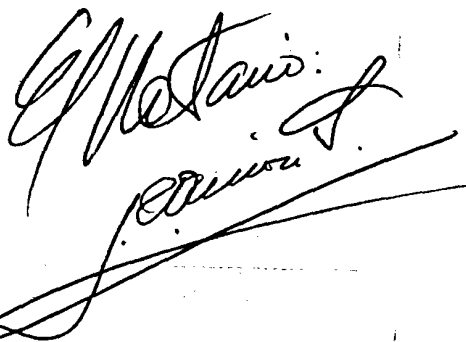
Es fiel copia del original al cual me remito en caso necesario.-  
Quito, 20 de abril de 1994.-

Ing. Antonio Moncayo Cruz  
GERENTE - SECRETARIO

05

CLAUSULA SEGUNDA : DECLARACIONES .- El otorgante en la calidad en que comparece, bajo juramento declara y reconoce: UNO: Que el capital de Moncayo & Roggiero Ingenieros Asociados Compañia Limitada se eleva de Ocnocientos mil sucres (S, . 800.000,00) que tiene actualmente a Cinco millones de sucres (S, . 5'000.000,00), integramente suscrito y pagado en numerario y por compensación de créditos; y, DOS: Que es correcta la composición e integración del capital constante en el cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Socios de veinte de Abril de mil novecientos noventa y cuatro y que forma parte integrante de ésta.- Todos los socios de Moncayo & Roggiero Ingenieros Asociados Compañia Limitada son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, con matrícula número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue integramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
C.E. 170385216-8

  
Notario



*Accio: Roggiero*  
**Moncayo & Roggiero**

Ingenieros Asociados Cía. Ltda.

- 4 -

NOV

06

Quito, 3 de junio de 1991

Señor Ingeniero  
ANTONIO MONCAYO CRUZ  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de MONCAYO & ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA. reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de designar a usted como GERENTE de la Compañía, para el período de cuatro años, con las atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos de la Compañía; por lo tanto usted ejercerá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la misma.

Sírvase consignar su aceptación al cargo.

*Luis Roggiero García*  
Ing. Luis Roggiero García  
SECRETARIO AD-HOC

Agradezco y acepto el nombramiento que antecede. Quito, a 3 de junio de 1991.

*Antonio Moncayo Cruz*  
Ing. Antonio Moncayo Cruz

MONCAYO & ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó ante el Dr. Juan del Pozo C., Notario 28 del Cantón Quito, el día 30 de abril de 1987, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 4 de junio de 1987.

En esta fecha queda vigente el presente

documento bajo el No. 3310 del 2o

decreto de Promulgación de Leyes

Quito a 23 JUL. 1991

EL REGISTRADOR

EL REGISTRADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en una foja útil protocolizo el documento que antecede.- Quito, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

*Ruben D.*  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~  
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO~~

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta DECIMA PRIMERA COPIA - CERTIFICADA. firmada y sellada en Quito, a primero de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.

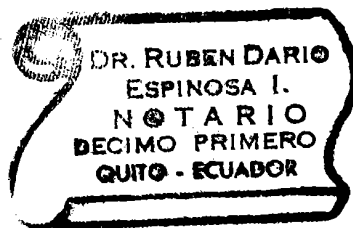
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

*Ruben D.*  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

NOV

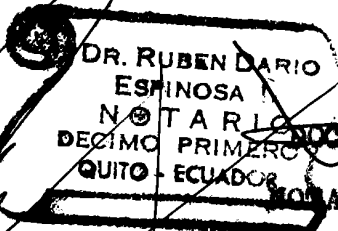
07

Se otorgó ante mí ,  
en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA -  
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a cator  
ce de Septiembre de mil novecientos noventa y cua-  
tro . -



*Ruben D. Espinosa I.*  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

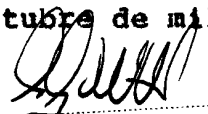
RAZON : Mediante Resolución N° 94-1-1-1-2618 , dig  
tada el siete de Octubre del presente año , por la  
Superintendencia de Compañías , fue aprobada la es  
critura pública de aumento de capital y reforma de  
estatutos de la compañía Moncayo & Roggiere Inge--  
nieros Asociados C. Ltda., otorgada ante mí, el --  
trece de Septiembre del año en curso . - Tomé nota  
de este particular al margen de la respectiva ma--  
tris . - Quito , a dieciocho de Octubre de mil no-  
vecientos noventa y cuatro . -

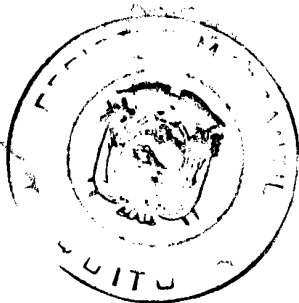


*Ruben D. Espinosa I.*  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

*Ra-*

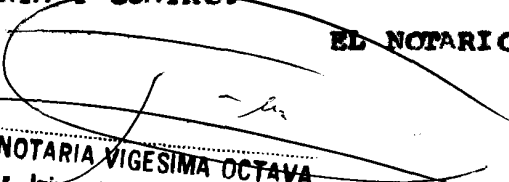
Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil seiscientos diez y ocho de la señora Intendente de compañías de Quito, encargada, de 7 de octubre de 1994, bajo el número 2716 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 654 del Registro Mercantil, de cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1182, tomo 118.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MONCAYO & ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.", otorgada el 13 de septiembre de 1994, ante el notario décimo primero del cantón, Dr. Rubén Espinosa.- Se fijó un extracto signado con el número 1817.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 28967.- Quito, a veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



RAZON EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CONSTANTE EN LA RESOLUCION NUMERO 94.1.1.1. 2616, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EL 7 DE OCTUBRE DE 1.994, CONFORME LO DISPONE SU ARTICULO QUINTO.- QUITO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

EL NOTARIO

  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR